



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 003-2014- GRA-PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 25 de agosto del 2014

VISTO:

La carta del señor Edgar Cornejo Choquecota, solicitando licencia sin goce de haber de acuerdo a la Ley de Elecciones Municipales y el oficio N° 612-2014-GRA/PEMS-OA del 19 de agosto del 2014 del Jefe de la Oficina de Administración,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud el señor Edgar Cornejo Choquecota solicita licencia sin goce de haber por 30 días naturales de acuerdo a Ley de Elecciones Municipales a realizarse el día 05 de octubre del 2014.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA aprobado por Decreto Sub-Direccional N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, estipula en su artículo 24 inciso b) Licencias sin goce de remuneraciones, de acuerdo a leyes especiales.

Que, la Ley N° 26864 Ley de Elecciones Municipales modificado por la Ley N° 27734 en su artículo 8 inciso e), establece que no pueden ser candidatos en las elecciones municipales los trabajadores y funcionarios de los Poderes Públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las Municipalidades, si no solicitan licencia sin goce de haber, la misma que debe ser concedida treinta (30) días naturales antes de las elecciones.

Que, el señor Edgar Cornejo Choquecota ha solicitado licencia sin goce de haber por 30 días naturales antes de las elecciones municipales y regionales, por lo que es procedente otorgar la licencia sin goce de haber a partir del 05 de setiembre del 2014.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2013-2007-GRA/PR del 05 de julio del 2013, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2014-GRA/PR del 09 de julio del 2014 y Ordenanza Regional N° 270-AREQUIPA publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2014.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

SE RESUELVE:

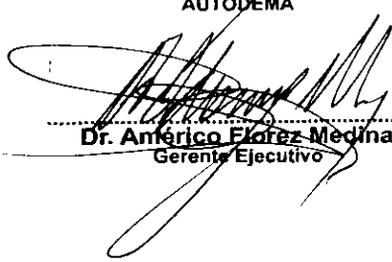
ARTICULO PRIMERO.- Otorgar, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES AL TRABAJADOR EDGAR FLORENCIO CORNEJO CHOQUECOTA, por espacio de 30 días naturales por participar en las elecciones municipales a llevarse a cabo el día 05 de octubre del 2014, los que se computarán a partir del 05 de setiembre del 2014 hasta el 04 de octubre del 2014, luego de concluido este período el trabajador queda en la obligación de reintegrarse a su puesto de trabajo, correspondiendo el control a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el trabajador antes de hacer uso del permiso concedido, debe cumplir con realizar la entrega del cargo a su Jefe Inmediato Superior, derivando copia de dicha acta a la Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que copia de la presente Resolución sea notificada al interesado, copia al file personal del trabajador.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODÉMA


.....
Dr. Américo Flores Medina
Gerente Ejecutivo